GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 19/2013

POR LA QUE SE APRUEBA LA RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE VIVIENDAS PARA EL GOBERNADOR Y PERSONALES ADMINISTRATIVOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON"

Boquerón, 25 de febrero de 2013

VISTO: El Dictamen emitido por la UOC en el cual se exponen los fundamentos para la renovación de LOCACION DE IMNUEBLES – "ALQUILER DE VIVIENDAS PARA EL GOBERNADOR Y PERSONALES ADMINISTRATIVOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON", de acuerdo a la Resolución DNCP Nº de fecha

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue…La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales…,

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2012 con el importe de Gs 202.000.000 (Guaraníes doscientos dos millones), que afectan al Objeto del Gasto 250 "ALQUILERES y DERECHOS; financiados estos con Recursos de la Gobernación;

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar la renovación, de **LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE VIVIENDAS PARA EL GOBERNADOR Y PERSONALES ADMINISTRATIVOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON**", a las empresas siguientes:

- **A la firma, HANS PETER WARKENTIN, con un monto de Gs. 56.000.000 (Gs. cincuenta y seis millones), correspondiente al total de la oferta.**
- **A la firma, SIEGHRD FRIESEN UNRUH, con un monto de Gs. 52.800.000 (Gs. cincuenta y dos millones ochocientos mil), correspondiente al total de la oferta.**
- **A la firma, FRANCISCA FLEITAS ALMIRON, con un monto de Gs. 64.400.000 (Gs. sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil), correspondiente al total de la oferta.**
- **A la firma, PETER DUECK ENS, con un monto de Gs. 16.000.000 (Gs. diez y seis millones), correspondiente al total de la oferta**.

Art. 2º Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º Establecer, que la Sección Administrativa será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º Autorizar, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.